



**ALCALDIA**

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### RESOLUCIÓN N° **A** 0048

**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

#### CONSIDERANDO:

- Que** la Constitución Política de la República del Ecuador en su artículo 228, Capítulo III del Título XI, establece la autonomía de los gobiernos seccionales, entre los que se encuentran los municipios y, en su facultad legislativa podrán dictar ordenanzas, crearlas y modificarlas.
- Que** la Política de Estado establece la Universalización de la educación inicial y básica como prioridades para mejorar la calidad de la educación de los niños y las niñas;
- Que** mediante Resolución 1443 del Ministerio de Educación y Cultura, publicada en el Registro Oficial 928, de 18 de abril de 1996, se pone en vigencia el nuevo Currículo para la Educación Básica Ecuatoriana, estableciendo la obligatoriedad de la Educación Básica de 10 años en el territorio Ecuatoriano;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 1603, publicado en Registro Oficial 257 de 18 de agosto de 1999, reconoce al sector educativo Municipal como un Subsistema de Educación Pública del Sistema Educativo Nacional;
- Que** el Ministerio de Educación y Cultura mediante Acuerdo Ministerial 4511, publicado en el Registro Oficial 504 de 29 de enero del 2002, transfiere la ejecución de funciones, competencias y responsabilidades desde los niveles Central y Provincial del Ministerio de Educación y Cultura al Municipio Metropolitano de Quito, cuya ejecución corresponderá a la Dirección de Educación Municipal;
- Que** mediante Resolución Administrativa 022 del 5 de abril de 2002, se resuelve aplicar en el ámbito del Subsistema Metropolitano de Educación las funciones, competencias y responsabilidades que transfiere el Ministerio de Educación y Cultura, disponiendo acogerse a lo dispuesto en la Ley de Educación y su Reglamento General, Ley de Carrera Docente y Escalafón del Magisterio Nacional y su Reglamento, Ordenanzas, Resoluciones e Instructivos Municipales;
- Que** el Municipio Metropolitano de Quito cuenta con un conjunto de establecimientos educativos organizados en el Subsistema Metropolitano de Educación, bajo su financiamiento y gestión jurisdiccional;
- Que** el Subsistema Metropolitano de Educación promueve y oferta una educación de calidad, en los niveles básico y de bachillerato; modalidades de bachillerato a distancia, bachillerato popular y educación básica popular;



**ALCALDIA**

**A 0048**

## **MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

- Que** como parte del Plan Estratégico del Subsistema Metropolitano de Educación Municipal, se está desarrollando una propuesta educativa innovadora, que responda a los requerimientos individuales, institucionales y sociales;
- Que** el Reglamento General de la Ley General de Educación, en su Capítulo XVI De las Direcciones Provinciales de Educación y Cultura Hispana e Indígena, faculta la creación de establecimientos educativos oficiales de educación en los niveles Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato dentro de su jurisdicción y competencia, de conformidad con las normas legales y disponibilidades presupuestarias;
- Que** mediante Resolución Administrativa 034 de 21 de noviembre del 2000, se establece la Estructura Orgánica Funcional del Municipio Metropolitano de Quito, en la que consta el sistema Administrativo de la Educación que comprende: a) Dirección Metropolitana de Educación, Cultura y Deporte, b) Dirección de Educación y c) Establecimientos educativos;
- Que** la Dirección de Educación Municipal en ejercicio de las competencias transferidas desde el Ministerio de Educación y Cultura, está facultada para crear establecimientos educativos oficiales de educación en los niveles Pre-Primario, Primario, Ciclo Básico y Bachillerato;
- Que** la Unidad Educativa Municipal Experimental "Sucre" es uno de los establecimientos educativos del Subsistema Metropolitano de Educación que actualmente brinda un servicio educativo de Primero a Décimo años de Educación Básica y de Primero a Tercero de Bachillerato;
- Que** mediante Resolución de Alcaldía 0118 de 08 de octubre de 2004, se crea y se autoriza el funcionamiento del Décimo Año de Educación Básica en la Escuela Experimental Antonio José de Sucre, a partir del año lectivo 2002-2003, con jornada vespertina; y, se aprueba el plan de estudios del Décimo Año de Educación Básica de la Escuela Municipal Experimental Sucre;
- Que** mediante Resolución de Alcaldía 0117 de 08 de octubre de 2004, se crea y se autoriza el funcionamiento de Primero, Segundo y Tercer años de Bachillerato en el Centro Educativo Municipal Experimental "Antonio José de Sucre" con dos especializaciones, Bachillerato en Ciencias Exactas y Naturales; y, Bachillerato en Ciencias Económicas y Sociales y con Auxiliaturas que se implementan en Segundo y Tercero años de bachillerato, en horario extra curricular, a partir del año lectivo 2003-2004, con jornada vespertina;
- Que** la Unidad de Programas Educativos de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumento de nuevos años, de 9 de mayo 2005, en el que indica que, una vez realizada la supervisión correspondiente, la institución educativa cumple con los requisitos de ley: técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesarias para el funcionamiento, recomendando la creación y actualización de funcionamiento de Segundo a Séptimo años de Educación Básica y denominación de Unidad Educativa Municipal Experimental Antonio José de Sucre;



A 0048

## MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

### ALCALDIA

- Que** la Unidad de Planificación Educativa de la Dirección de Educación Municipal, mediante matriz de análisis de condiciones para ampliar cobertura educativa de educación básica o ciclo diversificado y nuevas especializaciones y/o aumento de nuevos años y/o cambio de denominación, de 8 de junio de 2005, recomienda la creación y actualización de funcionamiento de Segundo a Séptimo años de Educación Básica y denominación de Unidad Educativa Municipal Experimental Antonio José de Sucre, por cuanto cumple con los requisitos de ley: técnicos, humanos, administrativos, de infraestructura y las condiciones necesaria para su funcionamiento;
- Que** mediante Resolución Administrativa 000013 de 24 de noviembre de 2005, se crea varios cargos docentes en el que consta el de Rector (a) 8va. Categoría más el 210% de funcional para la Unidad Educativa Municipal Experimental Antonio José de Sucre;
- Que** mediante Resolución 0111 de 8 de octubre de 2004, se establece la estructura de las Unidades Educativas en el Subsistema Metropolitano de Educación, con los niveles de Educación Básica y Bachillerato, donde la primera autoridad será el (la) Rector (a) del Colegio, el (la) Vicerrector (a), responsable de la gerencia académica del Bachillerato, un (a) Inspector (a) General, responsable de la disciplina de los estudiantes y control de asistencia del personal docente, administrativo y de servicio, una Director(a) de Educación Básica, responsable de gerenciar este nivel. El Consejo Directivo estará integrado, además de los vocales elegidos por los profesores del nivel medio, por el (la) Director (a) de Educación Básica y dos profesores elegidos por Educación Básica;
- Que** mediante resolución A-0038 del 16 de mayo del 2003, se transfiere "Educación a Distancia", a partir del año lectivo 2002 – 2003, del Instituto de Capacitación Municipal a la Unidad Educativa Municipal "Antonio José de Sucre"; y,

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 69 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y 10 de la Ley Orgánica de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito,

### RESUELVE:

**Art. 1.-** Autorizar el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Antonio José de Sucre", que brinda un servicio educativo de Primero a Décimo años de Educación Básica y, de Primero a Tercero años de Bachillerato en las especializaciones de: Bachillerato en Ciencias Exactas y Naturales; y, Bachillerato en Ciencias Económicas y Sociales, con sus respectivas Auxiliaturas.

**Art. 2.-** Autorizar la actualización de funcionamiento y legalización de Primero a Décimo años de Educación Básica y de Primero a Tercero años de Bachillerato, en las especializaciones de: Bachillerato en Ciencias Exactas y Naturales; y, Bachillerato en Ciencias Económicas y Sociales, con jornada matutina y/o vespertina y las Auxiliaturas que se implementan en Segundo y Tercero años de Bachillerato, en horario extra curricular, a partir del año lectivo 2003-2004, en la Unidad Educativa Municipal Experimental "Antonio José de Sucre".



**ALCALDIA**

**A 0048**

**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

**Art. 3.-** Aprobar los p nsums o planes de estudios de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Antonio Jos  de Sucre" de Educaci n B sica, de Bachillerato y de las Auxiliaturas respectivas, en las especializaciones de: Bachillerato en Ciencias Exactas y Naturales; y, Bachillerato en Ciencias Econ micas y Sociales, conforme los documentos que se anexan y que forma parte de la presente Resoluci n como documentos habilitantes, los mismos que podr n ser modificados por la Direcci n Educaci n, previo informe de sus unidades t cnicas.

**Art. 4.-** Autorizar la legalizaci n de toda la documentaci n institucional y de los estudiantes de Primero a D cimo a os de Educaci n B sica y, de Primero a Tercero a os de Bachillerato como Unidad Educativa Municipal Experimental "Antonio Jos  de Sucre", a partir del a o lectivo 2000-2001.

**Art. 5.-** Autorizar el cambio de denominaci n: de Escuela Municipal Experimental "Antonio Jos  de Sucre" a Unidad Educativa Municipal Experimental "Antonio Jos  de Sucre"

**Art. 6.-** Autorizar el funcionamiento de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Antonio Jos  de Sucre" por per odos quimestrales.

**Art. 7.-** Autorizar para que el Consejo Directivo de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Antonio Jos  de Sucre" est  conformado por su Rector (a) quien lo presidir , Vicerrector (a), el Director/a de Primaria y tres vocales principales: dos por el nivel de educaci n b sica y uno por el bachillerato, con sus respectivos (as) suplentes.

**Art. 8.-** Enc rgase la ejecuci n de esta Resoluci n a la Direcci n Metropolitana de Educaci n, Cultura y Deporte a trav s de su Direcci n de Educaci n Municipal.

**DISPOSICI N TRANSITORIA.-**

Enc rgase el Rectorado de la Unidad Educativa Municipal Experimental "Antonio Jos  de Sucre" a la Directora del Plantel, tanto de la modalidad presencial como a Distancia, hasta que su titular sea nombrado/a mediante el respectivo Concurso de Merecimientos y Oposici n.

  
**PACO MONCAYO GALLEGOS**  
Alcalde Metropolitano de Quito

**RAZ N.-** Siento por tal, que la Resoluci n que antecede fue suscrita por el General Paco Moncayo Gallegos, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, el 5 7 JUL 2006 .-  
**LO CERTIFICO.-** 5 7 JUL 2006

  
**DRA. MAR A BELEN ROCHA**  
Secretaria General del Concejo Metropolitano

JAM/mm.

**ANEXO PLAN DE ESTUDIOS**

**UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL "SUCRE"**

PENSO DE ESTUDIOS JORNADA VESPERTINA AÑO LECTIVO 2005 - 2006

ÁREAS	Lengua			Ciencias exactas			C. de la Naturaleza			Sociedad			TOTAL										
	Lenguaje	Literatura	Inglés/Labor	Matemáticas	Geometría	Física	Biología	Química	Anatomía	Sociales (HyC)	Historia y Geografía	Economía		Sociol/Real. Nac	Realid. Nacional	Invest/Comput.	Música/Dibujo	Pensam/Taller	Pensamiento	Lógica	C. Física	Orientación	Dirigencia
Octavos	5			5	1	2	3	3		5					2	2	2			2	1	1	40
Novenos	5			5	1	2	3	3		5					2	2	2			2	1	1	40
Décimos	5			5	1	2	2	3	2	3				2	2	2		2		2	1	1	40
1ros. Bach.		4		4	2	2	2	3	2		4	2	2		2				2	2	1	1	40

PERÍODO DE ADAPTACIÓN : Octavos y Novenos años de Educación Básica

PERÍODO PROPEDEÚTICO : Décimos años de Educación Básica y Primero de Bachillerato

Dr. Richard Fierro A.  
Subdirector

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL "SUCRE"

PENSO DE ESTUDIOS DE LA JORNADA VESPERTINA

ESPECIALIZACIÓN : CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

	LENGUA	CIENCIAS EXACTAS	SOCIEDAD										TOTAL							
	Literatura	Inglés (Historia 2)	Matemáticas	Estadística	Historia	Geog. Econ y Hum.	Economía	Sociología	Filosofía	Problemas filosóficos	Realidad Nacional	Problemas del Mundo	Invest/Computación	Lógica	Psicología	Cultura Física	Orientación	Dirigencia		
2do. Bachill.																				4
3ro. Bachill.																				4

CICLO DE ESPECIALIZACIÓN : Segundos y Terceros de Bachillerato

Dr. Richard Fierro A.  
Subdirector

UNIDAD EDUCATIVA MUNICIPAL EXPERIMENTAL "SUCRE"

ESPECIALIZACIÓN : CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES

	LENGUA	CIENCIAS EXACTAS	C. DE LA NATURALEZA	SOCIEDAD	FORMACIÓN GENERAL	TOTAL
	Literatura					
	Inglés (2historia)					
	Matemática(estadística)					
	Física (1lab)					
	Geom/Dib.Técni					
	Biología (1 LABORATORIO)					
	Química(1 LABORATORIO)					
	Anatomía					
	Bases Biológicas					
	Psicología Soci.					
	Ciencias Sociales					
	Investig/Computación					
	Cultura Física					
	Orientación					
	Dirigencia					
						4
2do. Bachill.						4
3ro. Bachill.						4

CICLO DE ESPECIALIZACIÓN : Segundos y Terceros de Bachillerato

Dr. Richard Fierro A.  
Subdirector

## **AUXILIATURAS**

En la especialidad en Ciencias Económicas y Sociales

- Auxiliar en Parvularia.
- Auxiliar en Comunicación Social.
- Auxiliar en Desarrollo Comunitario.

En la especialidad de Ciencias Exactas y Naturales:

- Auxiliar en Laboratorio Clínico.
- Auxiliar en Enfermería
- Auxiliar en Servicios Informáticos